

Segunda página

Disposiciones oficiales

LOS SERVICIOS DE COMpra Y RETIRADA DE TRIGO

El "Boletín oficial del Estado" publica una orden, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1º Se prorroga sin limitación de fecha, la obligación de los adjudicatarios del servicio de retirada de trigo por el Estado de efectuar las devoluciones de los trigos que se hubieran movilizado dentro del plazo señalado como normas de liquidación, sin que entra ampliación de plazo para el cumplimiento de dicha obligación suponga aumento en el tanto alzado en que se contrató el servicio adjudicado.

Artículo 2º Se declara servicio de utilidad pública la ocupación de los locales que contengan trigo del Estado, siendo obligatoria la cesión de éstos en los que se almacena la referida mercancía, bajo las condiciones siguientes:

a) Gratuitamente durante el segundo semestre de 1936.

d) En arrendamientos, a partir de primero de Enero de 1937, para todos los almacenes que hubieran alquilado los adjudicatarios del Servicio de Retirada, que continúen trigo no movilizados.

El precio de alquiler mensual será el mismo que hubieran concertado sus propietarios con las entidades adjudicatarias, siempre que no excedan de 2 pesetas por vagón de 10.000 kilos, que se fija como máximo.

Artículo 3º Se prorroga durante una annualidad más, o sea hasta 31 de Agosto de 1938, los contratos para el depósito y sustitución del trigo propiedad del Estado que se tengan concertados con los fabricantes de harinas de acuerdo con los preceptos de la Ley de 30 de Mayo de 1936, bases para su ejecución y orden del Ministerio de Agricultura, de 19 de Julio del mismo año, quedando obligados los fabricantes depositarios a cumplir, con trigos del Estado pendientes de entrega, las cupones anticipados en el contrato respectivo.

Artículo 4º La obligación de renovar o completar el depósito se extiende asimismo a aquellos fabricantes que lo hubieran cancelado por compra al Estado de la cantidad que les fué asignada.

Artículo 5º El hecho de que los fabricantes interesados no suscribieran en momento oportuno el correspondiente contrato de depósito y sustitución, lejos de eximirlos de la obligación establecida en los artículos anteriores de constituir o compaginar el cupo que les fué asignado, les impone la de suscribir équen en el plazo de quince días a partir de la fecha en que el ingeniero jefe de la Sección Agronómica respectiva les formuló el oportuno requerimiento.

Artículo 6º La obligación que se establece en los artículos anteriores no supone el que necesariamente y con carácter general haya de entregarse, a los fabricantes de harinas, trigo para complementar, renovar o constituir el cupo asignado, sino la facultad de imponer tal medida a los fabricantes que deban recibirlo, cuando lo disponga la Comisión de Agricultura de la Junta Técnica del Estado por considerar conveniente su salida de los almacenes en que aún se conserva immobilizada.

Artículo 7º La negativa o resistencia por parte de los fabricantes al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente orden será sancionada por la Comisión de Agricultura con imposición de multas hasta la cuantía de 10.000 pesetas.

Artículo 8º Se autoriza a la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola para extender credito de liberación de aquello que como fianza responda del cumplimiento de la operación contratada a que hace referencia el apartado m) de la base segunda de los pliegos de condiciones de adjudicación del Servicio de Retirada de Trigo, en cuantos casos, una vez ultimada la movilización de dichos trigos, resulte liquidación favorable a los adjudicatarios, según las certificaciones que el servicio contratado expedirán las Jefaturas de las secciones Agronómicas respectivas, inspectores de aquel servicio de entrega, los cupones anticipados en el contrato respectivo.

Artículo 9º Si los adjudicatarios del servicio de Retirada de Trigo no hubieren ultimado la movilización de la mercancía por ellos almacenada, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, en cassos plenamente justificados y en igual forma de pago que la anteriormente expuesta, podrá anticipar a aquellos hasta un 40 pro 100 del saldo de la liquidación provisional que resta a su favor por el servicio ejecutado, siempre que hayan cumplido exactamente las estipulaciones del contrato de adjudicación, que no existan circunstancias, recaudaciones o recursos pendientes de resolución que puedan afectar a la liquidación definitiva, y que quede plenamente garantizado, con el 60 por 100 del saldo restante, el importe de las daños o males sufridos por el trigo que la entidad adjudicataria está obligada a tomar a su cuenta, de acuerdo con lo establecido en el apartado e) de la base segunda del pliego de condiciones a que se sometió la adjudicación.

Burgos 19 de Julio de 1937.—Francisco G. Jordana.

UN CURSILLO DE FORMACION DEL MAGISTERIO

Por otra orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se dispone lo siguiente:

Primera. Durante las presentes vacaciones estivales, en cada capital de provincias establecidas en el párrafo anterior, y las entidades adjudicatarias del servicio de retirada de trigo adquieran esta forma de acuerdo, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola queda autorizada para practicar a la tasa de trigo del Estado, el pago del servicio ejecutado por aquellas, incluyente venta en firme de dicho trigo a los adjudicatarios al precio que según

seis artículos dictadas al efecto.

Segunda. La duración del cursillo será de dos semanas naturales.

Tercera. Los rectores, a la mayor brevedad posible, llevarán, a esta Comisión de Cultura y Enseñanza, relación

de los cuatro profesores que, en cada provincia, hayan de encargarse de las enseñanzas, y los designarán cuidadosamente entre los de más prestigio y confianza de todos los grados de la enseñanza, incluso correspondientes de Universidad, todos los cuales han de considerar su elección como un alto honor y servicio.

Chunta. La designación del profesor encargado del cursillo de Religión y su pedagogía la hará el prelado respectivo, de quien lo solicitará el rectorado.

Quinta. Dichos nombramientos son

para otra orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se dispone lo siguiente:

Primera. Durante las presentes vacaciones estivales, en cada capital de provincias establecidas en el párrafo anterior, y las entidades adjudicatarias del servicio de retirada de trigo adquieran esta forma de acuerdo, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola queda autorizada para practicar a la tasa de trigo del Estado, el pago del servicio ejecutado por aquellas, incluyente venta en firme de dicho trigo a los adjudicatarios al precio que según

seis artículos dictadas al efecto.

Segunda. La duración del cursillo será de dos semanas naturales.

Tercera. Los rectores, a la mayor brevedad posible, llevarán, a esta Comisión de Cultura y Enseñanza, relación

de los cuatro profesores que, en cada provincia, hayan de encargarse de las enseñanzas, y los designarán cuidadosamente entre los de más prestigio y confianza de todos los grados de la enseñanza, incluso correspondientes de Universidad, todos los cuales han de considerar su elección como un alto honor y servicio.

Chunta. La designación del profesor encargado del cursillo de Religión y su pedagogía la hará el prelado respectivo,

de quien lo solicitará el rectorado.

Quinta. Dichos nombramientos son

para otra orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se dispone lo siguiente:

Primera. Durante las presentes vacaciones estivales, en cada capital de provincias establecidas en el párrafo anterior, y las entidades adjudicatarias del servicio de retirada de trigo adquieran esta forma de acuerdo, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola queda autorizada para practicar a la tasa de trigo del Estado, el pago del servicio ejecutado por aquellas, incluyente venta en firme de dicho trigo a los adjudicatarios al precio que según

seis artículos dictadas al efecto.

Segunda. La duración del cursillo será de dos semanas naturales.

Tercera. Los rectores, a la mayor brevedad posible, llevarán, a esta Comisión de Cultura y Enseñanza, relación

de los cuatro profesores que, en cada provincia, hayan de encargarse de las enseñanzas, y los designarán cuidadosamente entre los de más prestigio y confianza de todos los grados de la enseñanza, incluso correspondientes de Universidad, todos los cuales han de considerar su elección como un alto honor y servicio.

Chunta. La designación del profesor encargado del cursillo de Religión y su pedagogía la hará el prelado respectivo,

de quien lo solicitará el rectorado.

Quinta. Dichos nombramientos son

para otra orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se dispone lo siguiente:

Primera. Durante las presentes vacaciones estivales, en cada capital de provincias establecidas en el párrafo anterior, y las entidades adjudicatarias del servicio de retirada de trigo adquieran esta forma de acuerdo, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola queda autorizada para practicar a la tasa de trigo del Estado, el pago del servicio ejecutado por aquellas, incluyente venta en firme de dicho trigo a los adjudicatarios al precio que según

seis artículos dictadas al efecto.

Segunda. La duración del cursillo será de dos semanas naturales.

Tercera. Los rectores, a la mayor brevedad posible, llevarán, a esta Comisión de Cultura y Enseñanza, relación

de los cuatro profesores que, en cada provincia, hayan de encargarse de las enseñanzas, y los designarán cuidadosamente entre los de más prestigio y confianza de todos los grados de la enseñanza, incluso correspondientes de Universidad, todos los cuales han de considerar su elección como un alto honor y servicio.

Chunta. La designación del profesor encargado del cursillo de Religión y su pedagogía la hará el prelado respectivo,

de quien lo solicitará el rectorado.

Quinta. Dichos nombramientos son

para otra orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se dispone lo siguiente:

Primera. Durante las presentes vacaciones estivales, en cada capital de provincias establecidas en el párrafo anterior, y las entidades adjudicatarias del servicio de retirada de trigo adquieran esta forma de acuerdo, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola queda autorizada para practicar a la tasa de trigo del Estado, el pago del servicio ejecutado por aquellas, incluyente venta en firme de dicho trigo a los adjudicatarios al precio que según

seis artículos dictadas al efecto.

Segunda. La duración del cursillo será de dos semanas naturales.

Tercera. Los rectores, a la mayor brevedad posible, llevarán, a esta Comisión de Cultura y Enseñanza, relación

de los cuatro profesores que, en cada provincia, hayan de encargarse de las enseñanzas, y los designarán cuidadosamente entre los de más prestigio y confianza de todos los grados de la enseñanza, incluso correspondientes de Universidad, todos los cuales han de considerar su elección como un alto honor y servicio.

Chunta. La designación del profesor encargado del cursillo de Religión y su pedagogía la hará el prelado respectivo,

de quien lo solicitará el rectorado.

Quinta. Dichos nombramientos son

para otra orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se dispone lo siguiente:

Primera. Durante las presentes vacaciones estivales, en cada capital de provincias establecidas en el párrafo anterior, y las entidades adjudicatarias del servicio de retirada de trigo adquieran esta forma de acuerdo, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola queda autorizada para practicar a la tasa de trigo del Estado, el pago del servicio ejecutado por aquellas, incluyente venta en firme de dicho trigo a los adjudicatarios al precio que según

seis artículos dictadas al efecto.

Segunda. La duración del cursillo será de dos semanas naturales.

Tercera. Los rectores, a la mayor brevedad posible, llevarán, a esta Comisión de Cultura y Enseñanza, relación

de los cuatro profesores que, en cada provincia, hayan de encargarse de las enseñanzas, y los designarán cuidadosamente entre los de más prestigio y confianza de todos los grados de la enseñanza, incluso correspondientes de Universidad, todos los cuales han de considerar su elección como un alto honor y servicio.

Chunta. La designación del profesor encargado del cursillo de Religión y su pedagogía la hará el prelado respectivo,

de quien lo solicitará el rectorado.

Quinta. Dichos nombramientos son

para otra orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se dispone lo siguiente:

Primera. Durante las presentes vacaciones estivales, en cada capital de provincias establecidas en el párrafo anterior, y las entidades adjudicatarias del servicio de retirada de trigo adquieran esta forma de acuerdo, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola queda autorizada para practicar a la tasa de trigo del Estado, el pago del servicio ejecutado por aquellas, incluyente venta en firme de dicho trigo a los adjudicatarios al precio que según

seis artículos dictadas al efecto.

Segunda. La duración del cursillo será de dos semanas naturales.

Tercera. Los rectores, a la mayor brevedad posible, llevarán, a esta Comisión de Cultura y Enseñanza, relación

de los cuatro profesores que, en cada provincia, hayan de encargarse de las enseñanzas, y los designarán cuidadosamente entre los de más prestigio y confianza de todos los grados de la enseñanza, incluso correspondientes de Universidad, todos los cuales han de considerar su elección como un alto honor y servicio.

Chunta. La designación del profesor encargado del cursillo de Religión y su pedagogía la hará el prelado respectivo,

de quien lo solicitará el rectorado.

Quinta. Dichos nombramientos son

para otra orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se dispone lo siguiente:

Primera. Durante las presentes vacaciones estivales, en cada capital de provincias establecidas en el párrafo anterior, y las entidades adjudicatarias del servicio de retirada de trigo adquieran esta forma de acuerdo, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola queda autorizada para practicar a la tasa de trigo del Estado, el pago del servicio ejecutado por aquellas, incluyente venta en firme de dicho trigo a los adjudicatarios al precio que según

seis artículos dictadas al efecto.

Segunda. La duración del cursillo será de dos semanas naturales.

Tercera. Los rectores, a la mayor brevedad posible, llevarán, a esta Comisión de Cultura y Enseñanza, relación

de los cuatro profesores que, en cada provincia, hayan de encargarse de las enseñanzas, y los designarán cuidadosamente entre los de más prestigio y confianza de todos los grados de la enseñanza, incluso correspondientes de Universidad, todos los cuales han de considerar su elección como un alto honor y servicio.

Chunta. La designación del profesor encargado del cursillo de Religión y su pedagogía la hará el prelado respectivo,

de quien lo solicitará el rectorado.

Quinta. Dichos nombramientos son

para otra orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se dispone lo siguiente:

Primera. Durante las presentes vacaciones estivales, en cada capital de provincias establecidas en el párrafo anterior, y las entidades adjudicatarias del servicio de retirada de trigo adquieran esta forma de acuerdo, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola queda autorizada para practicar a la tasa de trigo del Estado, el pago del servicio ejecutado por aquellas, incluyente venta en firme de dicho trigo a los adjudicatarios al precio que según

seis artículos dictadas al efecto.

Segunda. La duración del cursillo será de dos semanas naturales.

Tercera. Los rectores, a la mayor brevedad posible, llevarán, a esta Comisión de Cultura y Enseñanza, relación

de los cuatro profesores que, en cada provincia, hayan de encargarse de las enseñanzas, y los designarán cuidadosamente entre los de más prestigio y confianza de todos los grados de la enseñanza, incluso correspondientes de Universidad, todos los cuales han de considerar su elección como un alto honor y servicio.

Chunta. La designación del profesor encargado del cursillo de Religión y su pedagogía la hará el prelado respectivo,

de quien lo solicitará el rectorado.

Quinta. Dichos nombramientos son

para otra orden circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza, se dispone lo siguiente:

Primera. Durante las presentes vacaciones estivales, en cada capital de provincias establecidas en el párrafo anterior, y las entidades adjudicatarias del servicio de retirada de trigo adquieran esta forma de acuerdo, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola queda autorizada para practicar a la tasa de trigo del Estado, el pago del servicio ejecutado por aquellas, incluyente venta en firme de dicho trigo a los adjudicatarios al precio que según

Noticias locales

Ayer tarde se inauguró en la planta baja del edificio del Teatro, una brillante exposición de enajenes de Camarinas, a cuyo acto, que resultó brillantísimo, asistieron todas las autoridades.

Dicha exposición permanecerá abierto hasta el próximo sábado inclusive, de once a una de la tarde y de cinco a nueve de la noche.

En nuestra próxima edición publicaremos la reseña del acto.

Los mozos que a continuación se exponen, del reemplazo de 1939, se presentarán a la mayor brevedad en el Negociado de Quintas del Ayuntamiento, para un asunto que les interesa: Domingo San Llorente, Serrina, natural de Oyarzun, Lijo de Domínguez y de Margarita; Lucio Renedo Ruiz, de Villacisga, hijo de Guillermo y de Felisa.

En la Guardia Municipal se halla recogida una pequeña cantidad de dinero depositado por el dueño del Bar Metrópoli, número 20, por el mismo motivo, 15 pesetas.

A Emilio Gil Martínez, establecido en el barrio de Huelgas, número 23, por el mismo motivo, 15 pesetas.

A Benito García Crespo, establecido en el barrio de Huelgas, número 55, por el mismo motivo, 15 pesetas.

A Lucía Hernández, dueña del puesto número 44 del Mercado Sur, por el mismo motivo, 5 pesetas.

A Víctor Sáinz, quarcionero, establecido en la calle de la Calera, número 3, por no tener marcadas todos los artículos de su comercio con sus precios respectivos, 10 pesetas.

A Bernardo Santacolalla, quarcionero, establecido en la Playa de Vega, 12, por el mismo motivo, 10 pesetas.

A Hijo de Casado, quarcionero, en Calera, 5, por el mismo motivo, 10 pesetas.

A Julián Grijalvo, dueño del "Bar Avenida", establecido en la calle del Condestable, número 4, por no tener lista de precios, según ha sido ordenado, 25 pesetas.

A Catalina Navarro Sáez, vecina de Quintanar, por el mismo motivo, 10 pesetas.

A Florencio Ubierre, industrial panadero, establecido en Arco del Pilar, 8, por vender pan falso de yeso, 50 pesetas.

A Daniel Maté, industrial panadero, establecido en la calle del Emperador, número 25, por el mismo motivo, 25 pesetas.

Después de las ceremonias religiosas se reunirán todos los caballeros en la sala capitular de la Santa Iglesia Catedral.

A la panadería «Las Delicias», establecida en la calle del Matadero Municipal, por el mismo motivo, 10 pesetas.

A Juan Casado, dueña de la panadería «La Santanderina», por el mismo motivo, 25 pesetas.

A Cristina Varela, industrial establecida en Merindad de Valdeorras, por falsear las declaraciones de existencias para la estadística mensual, que anteriamente dejamos consignadas.

NOTA.—En la relación de multas publicada con fecha 12 del corriente, figura como sancionado con 100 pesetas, el comerciante Angel Díez, establecido en la calle de Santander, situación que corresponde al dueño del negocio titulado «Casa Díez», y no al otro señor de igual nombre, establecido en la misma calle.

Burgos 20 de Julio de 1937.—Segundo Ano Triunfal.—El secretario de la Junta, Fernanda G. Fernández.

Don Alfonso Castro, de Quintanilla de Somoza, 50 pesetas.

Don Clemente Arnaiz, estanquero en dicho pueblo, con 100 pesetas.

La Junta municipal del subsidio de Señas de Bureba 1.000 pesetas, que pagarán solidariamente por haber incluido indistintamente en el padrón del subsidio a varios vecinos del expidiendo pueblo.

COMEDOR

GABINETE DESPACHO es incompleto si un buen reloj

GRENDILLA

Véalo en su exposición Plaza Mayor, 58.—Burgos

BODEGAS "PICHARDO"
(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

Apartado núm. 1

LA PALMA DEL CONDADO (Andalucía-Huelva)

VINOS BLANCOS, CORRIENTES Y FINOS. VINAGRES PUROS DE VINOS.

VERMOUTS. QUINADOS. MOSCATELES. CONACS. ALCOHOLÉS.

Solicito agentes absolutamente serios y activos, a ser posible especializados en la venta de estos artículos. Solo se atienden las solicitudes que vengan acompañadas de buenas referencias comerciales. Actualmente muchas plazas disponibles.

TARIFA
Hasta quince palabras, 60 céntimos
Cada palabra más cinco céntimos
Pago adelantado

ALMONEDAS
SE VENDEN muebles. Venforro Madrejuana.

ARRIENDOS
SE ARRIENDA un piso con seis habitaciones, agua y bodega. Informes, C. Gómez, Lerma.

EN Quintanar de la Sierra, se alquila casa con vistas al pinar. Informes, Hijos de Moliner.

COLOCACIONES
SE NECESITA dependiente de barbería, bien impuesto. Viuda de Cuesta, calle Queipo de Llano, número 3.

SE HALLA vacante la guarda del gabinete de hielo, yeguas y novillas, con la renta anual de 80 fanegas de trigo, libre de todo impuesto y casa, para tratar, con el alcalde de Atapuerca.

SE NECESITA buena cocinera con antecedentes profesionales y buenos informes. Acuden a Merced, número 6, tercero, derecha, de tres a cuatro y media de la tarde.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECESITA una electricista práctico en devanar motores, imitil presentarse sin este requisito. Vitoria, 10.

SE NECES

Diario de Burgos

EN LA CATEDRAL

Solemnas funerales por el glorioso general Sanjurjo

Han concurrido a ellos todas las autoridades y numerosísimo público, que ha rendido así su homenaje al inolvidable general

En la mañana de hoy se han celebrado en la S. I. C. B. M., con gran solemnidad, los funerales por el eterno descanso del alma del gran patriota y latrodeo general don José Sanjurjo y Sacanell, marqués del Río, muerto al servicio de España, cuando desde Lisboa se dirigió a Burgos, para ponerse al frente del movimiento salvador de nuestra Patria.

Para el funeral acudió se había instalado en la nave central, bajo el crucero, un monumental túmulo, cubierto con la bandera nacional y traídos diversos sacerdotes para las personalidades que habían de asistir a la ceremonia.

Minutos antes de la hora señalada para comenzarlos llegó a la Catedral los señores Arzobispos de Burgos y Valencia, el dimisario de Vélez-Rapón y el Obispo de Santander, todos los clérigos fueron saludados por los generales y autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, que ya se encontraban en el S. T. M.

Todos pasaron a la nave mayor, en la que ocuparon sus sitios los generales que presidieron el acto, así como los representantes de la Diputación y Ayuntamiento, el cual se encontraba en el «celerí», presidido por el gobernador civil de la provincia, señor Almagro.

En el coro tomaron asiento las autoridades judiciales y a las cinco en punto previstas en su tumba diciendo: Descanse perpetuamente en paz.

Ofició en ella el muy ilustre señor doctor don Felipe Abad, canónigo penitenciario, asistió de diácono y subdiácono por los señores Peña y Miguel, beneficiados.

La capilla de música, a toda orquesta, interpretó brillantemente en ella la misa a dos coros, con órgano, de M. Haller.

Concluida la misa de requiem, ocupó la sagrada cátedra, el elocuente orador don Diego Tórtosa, el cual estaba encargado de rezarizar la oración fúnebre.

El ilustre sacerdote desgranó las notas más destacadadas de la vida del glorioso General Sanjurjo, hablando de su profundo amor a España y de su encendida religiosidad, que a lo largo de su gloriosa vida, se acusan en todo momento.

De su amor a España, dijo que había probado tan fehacientes, como el he:

cho de que todos sus ascensos los obtuvieron por méritos de guerra, brillando siempre el hombre de patriotismo acendrado, incluso en aquellos momentos de Abril de 1931 en que ejerciendo el cargo de director de la Benemérita, tuvo servir a su Patria como la sirvió posteriormente, alzándose ante un Gobierno que, tras deshacer todas nuestras glorias, quiso vincular la vida del Cabín.

A los años de amargura sufridos por el glorioso militar, no le hicieron menguar, sino todo lo contrario, aumentó su fervoroso patriotismo y en el destino dio muestras también de ese amor, preocupañándose del curso de los acontecimientos en España.

En cuanto a su religiosidad, siguió durante su vida el recto camino que marcaron sus padres, y en las horas de dolor, supo encontrar en las prácticas religiosas un bálsamo que endulzaba aquellas.

Murió Sanjurjo indudablemente pensando en su Patria y como sobre la Patria sólo está Dios, el último latido de su corazón, fué un fatídico de su espíritu religioso para ofrecer a Dios su sacrificio por la salvación de España.

Depositemos—concluye el doctor Tortosa—un recuerdo, como vamo de siemprevivas en su tumba diciendo: Descanse perpetuamente en paz.

Concluida la oración fúnebre, el doctor Castro, ante el túmulo entonó el responso solemne y con ello se dió fin a la fúnebre ceremonia, a la que se unió gran cantidad de público que de esa manera rindió su emocionado homenaje al ilustre militar, que por su amor a España murió cuando a ella se incorporaba nuevamente para una Cruzada que había de sajar con la Patria la civilización.

Siendo vocal del Colegio de Secretarios de la provincia de Vizcaya, fué elegido por sus compañeros para que les representara, juntamente con el señor presidente, en los Congresos celebrados en Zaragoza los años 1928 y 1931, a los que asistió con tan honrosa delegación, tomando parte activa como ponente en algunas de las Secciones de aquellas Asambleas.

Ha publicado diversos trabajos en revistas profesionales y ha redactado Memorias y Reglamentos de funcionarios de los Ayuntamientos de Ondárroa y Lequeitio, varios de los cuales han sido ya impresos por acuerdo de las mencionadas entidades, y es autor de unas extensas Ordenanzas Municipales que abarcán todos los ramos de la legislación que regulan la vida colectiva de los pueblos, habiendo merecido obran meritoria encarecidos elogios por parte de técnicos en la materia.

Una vez iniciado el glorioso movimiento salvador de España, fué perseguido por las autoridades rojo-separatistas del Gobierno vasco que le separaron de sus funciones y le encarcelaron en Bilbao. Tras una odisea por monte, pudo evadirse con gravísimo peligro de su vida, llegando a zona libre el 28 de Abril de este año, viéndose inmediatamente repuesto en su cargo de secretario de Lequeitio por las autoridades de la Nueva España y viéndose además honrado con la Delegación y Asesoría jurídica de varios de los Ayuntamientos librados en las zonas de Lequeitio y Marquina.

Cuenta hoy 34 años de edad y es hijo de un burgalés, es de esperar que por su espíritu, cariño a Burgos y capacitación profesional, desarrolle una labor fructuosa e intensa que justificara plenamente el acierto de su nombramiento.

Enviamosle nuestra cordial enhorabuena.

AVISOS Y CONVOCATORIAS

SECCIÓN FEMENINA DE FALANGE TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Se ordena a todas las camaradas de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. asistirán al funeral que por nuestros caídos y organizado por el S. E. U. tendrá lugar mañana día 23, a las once, en la iglesia de San Nicolás.

La jefe Local

:Arriba España!

Donativos para las provincias de Madrid y Toledo

Relación de donativos para las provincias de Madrid y Toledo de los vecinos de Pamplona:

Don Félix Sicilia Gil, dos almohadas con sus fundas; doña Luisa Peña, dos mantas, dos sábanas y un almohadón; viuda de Lorenzo Lafont, dos mantas y dos sábanas; don Cecilio Terradillos, dos sábanas; doña Julia de la Sierra, una manta; doña Carmen Ruiz Nieto, una camisa, una camiseta, un calzoncillo, un pañuelo y un par de calcetines; don Alberto Merino, dos sábanas; dos camisetas y dos calzoncillos; doña Eladia Martín, dos sábanas y un almohadón; don Rufino Achirita, dos sábanas y un almohadón; don Salustiano Pardo, dos sábanas y un almohadón; viuda de Bráceras, dos camisas y una camiseta; don Teodoro Martín, un abrigo; don Santiago Arteche, dos sábanas y un almohadón; señora del maestro herrador, don Ramón Aguirar, una sábana; don Juán Aguirar, una camisa y un calzoncillo.

Manifestó que el general Dávila mostró repletamente su gratitud al Ayuntamiento por esta prueba de afecto, haciendo constar por la representación municipal, que ello no era sino el cumplimiento en parte de un acuerdo de la Corporación burgalesa, rubricando así el inmenso sentir de la ciudad.

Seguidamente se levanta la sesión. Son las siete y cuarto.

Sesión de la Comisión Permanente Municipal

Se acuerda dar a una Avenida de la ciudad el nombre del glorioso general Sanjurjo

El Ayuntamiento ha entregado al ilustre general Dávila el banderín que le regala la ciudad.—Burgos festejó su pésame a Italia por la muerte del insigne Marconi

A las siete y cinco comienza la sesión, bajo la presidencia del alcalde don Manuel de la Cuesta.

Asisten los señores Martín Lostau, Echevarrieta, Plaza, Moñier y Domínguez Monedero.

Orden del día

Leída el acta de la anterior, es aprobada.

LA AVENIDA DEL GENERAL SANJURJO

También se aprueba un dictamen de la Sección de Gobierno proponiendo que se denomine de Sanjurjo la Avenida existente entre el puente de San Pablo el de Gasset.

OTROS ASUNTOS

En los restantes dictámenes presentados por las Secciones de Obras, Sanidad y Policía Urbana, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar a don Zárate Conde para construir una casa vivienda de cinco plantas en la calle de Diego Polo.

Idem a don César Gallardo, para abrir una puercochera en la tapia de cerramiento de su finca de la Avenida de Ruiz Zorrilla y elevar un metro dicha tapia.

Idem don Maximino Gómez, para arreglar la fachada de la casa número 53 de la calle de la Iglesia, del barrio de Villayuela.

Aprobar la certificación de la Confederación del Duero de las obras ejecutadas por el contratista durante el pasado mes de Junio en los Canales del Arlanzón.

Ampliar tres patios en el Cementerio de San José, que llevarán los nombres de San Joaquín, San David y San Fidel.

Construir 10 sepulturas de primera clase con bocas y tapas de sillería en el mismo Cementerio.

CUENTAS

Se aprueban de distintas Comisiones.

Fuera de convocatoria

Se da cuenta de los siguientes documentos:

TRAMITE

Instancias, cartas y Boletines Oficiales recibidas desde la última sesión. Quedan a disposición de los señores concejales para su estudio.

EL PASODOBLE "VIVA ESPAÑA!"

Carta de don José N. Quesada, pro-

El nuevo secretario de la Diputación de Burgos

DON ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ

En la sesión celebrada ayer por la Diputación provincial, fué nombrado secretario de la misma, por unanimidad, don Antonio Martínez Díaz, oriundo de esta provincia, emparentado con distinguidas familias burgalesas y persona que goza de gran prestigio profesional.

En exposiciones para secretarios de primera categoría, celebradas en Madrid el año 1927, obtuvo el número 14 entre 193 aprobados, habiendo logrado 54,99 puntos.

En Abril de 1927, fué nombrado, por unanimidad, secretario interino del Ayuntamiento de Ondárroa (primera categoría), y a los cuatro meses, en el concurso, y por aclamación, se le confirió el nombramiento definitivo.

A los años de amargura sufridos por el glorioso militar, no le hicieron menguar, sino todo lo contrario, aumentó su fervoroso patriotismo y en el destino dio muestras también de ese amor, preocupañándose del curso de los acontecimientos en España.

A los dos años, el Ayuntamiento del pueblo próximo, Lequeitio, de la misma categoría, le ofreció su secretaría mediante una apercibida mejora de sueldo, otorgándosele el nombramiento.

La Corporación de Ondárroa le honró con su confianza,

designándole su letrado-asesor y encomendó

un régimen a la propia existencia del Cabín.

Los años de amargura sufridos por el glorioso militar, no le hicieron menguar, sino todo lo contrario, aumentó su fervoroso patriotismo y en el destino dio muestras también de ese amor, preocupañándose del curso de los acontecimientos en España.

A los dos años, el Ayuntamiento del pueblo próximo, Lequeitio, de la misma categoría, le ofreció su secretaría mediante una apercibida mejora de sueldo, otorgándosele el nombramiento.

La Corporación de Ondárroa le honró con su confianza,

designándole su letrado-asesor y encomendó

un régimen a la propia existencia del Cabín.

Los años de amargura sufridos por el glorioso militar, no le hicieron menguar, sino todo lo contrario, aumentó su fervoroso patriotismo y en el destino dio muestras también de ese amor, preocupañándose del curso de los acontecimientos en España.

A los dos años, el Ayuntamiento del pueblo próximo, Lequeitio, de la misma categoría, le ofreció su secretaría mediante una apercibida mejora de sueldo, otorgándosele el nombramiento.

La Corporación de Ondárroa le honró con su confianza,

designándole su letrado-asesor y encomendó

un régimen a la propia existencia del Cabín.

Los años de amargura sufridos por el glorioso militar, no le hicieron menguar, sino todo lo contrario, aumentó su fervoroso patriotismo y en el destino dio muestras también de ese amor, preocupañándose del curso de los acontecimientos en España.

A los dos años, el Ayuntamiento del pueblo próximo, Lequeitio, de la misma categoría, le ofreció su secretaría mediante una apercibida mejora de sueldo, otorgándosele el nombramiento.

La Corporación de Ondárroa le honró con su confianza,

designándole su letrado-asesor y encomendó

un régimen a la propia existencia del Cabín.

Los años de amargura sufridos por el glorioso militar, no le hicieron menguar, sino todo lo contrario, aumentó su fervoroso patriotismo y en el destino dio muestras también de ese amor, preocupañándose del curso de los acontecimientos en España.

A los dos años, el Ayuntamiento del pueblo próximo, Lequeitio, de la misma categoría, le ofreció su secretaría mediante una apercibida mejora de sueldo, otorgándosele el nombramiento.

La Corporación de Ondárroa le honró con su confianza,

designándole su letrado-asesor y encomendó

un régimen a la propia existencia del Cabín.

Los años de amargura sufridos por el glorioso militar, no le hicieron menguar, sino todo lo contrario, aumentó su fervoroso patriotismo y en el destino dio muestras también de ese amor, preocupañándose del curso de los acontecimientos en España.

A los dos años, el Ayuntamiento del pueblo próximo, Lequeitio, de la misma categoría, le ofreció su secretaría mediante una apercibida mejora de sueldo, otorgándosele el nombramiento.

La Corporación de Ondárroa le honró con su confianza,

designándole su letrado-asesor y encomendó

un régimen a la propia existencia del Cabín.

Los años de amargura sufridos por el glorioso militar, no le hicieron menguar, sino todo lo contrario, aumentó su fervoroso patriotismo y en el destino dio muestras también de ese amor, preocupañándose del curso de los acontecimientos en España.

A los dos años, el Ayuntamiento del pueblo próximo, Lequeitio, de la misma categoría, le ofreció su secretaría mediante una apercibida mejora de sueldo, otorgándosele el nombramiento.

La Corporación de Ondárroa le honró con su confianza,

designándole su letrado-asesor y encomendó

un régimen a la propia existencia del Cabín.

Los años de amargura sufridos por el glorioso militar, no le hicieron menguar, sino todo lo contrario, aumentó su fervoroso patriotismo y en el destino dio muestras también de ese amor, preocupañándose del curso de los acontecimientos en España.

A los dos años, el Ayuntamiento del pueblo próximo, Lequeitio, de la misma categoría, le ofreció su secretaría mediante una apercibida mejora de sueldo, otorgándosele el nombramiento.

La Corporación de Ondárroa le honró con su confianza,

designándole su letrado-asesor y encomendó

un régimen a la propia existencia del Cabín.

Los años de amargura sufridos por el glorioso militar, no le hicieron menguar, sino todo lo contrario, aumentó su fervoroso patriotismo y en el destino dio muestras también de ese amor, preocupañándose del curso de los acontecimientos en España.

A los dos años, el Ayuntamiento del pueblo próximo, Lequeitio, de